



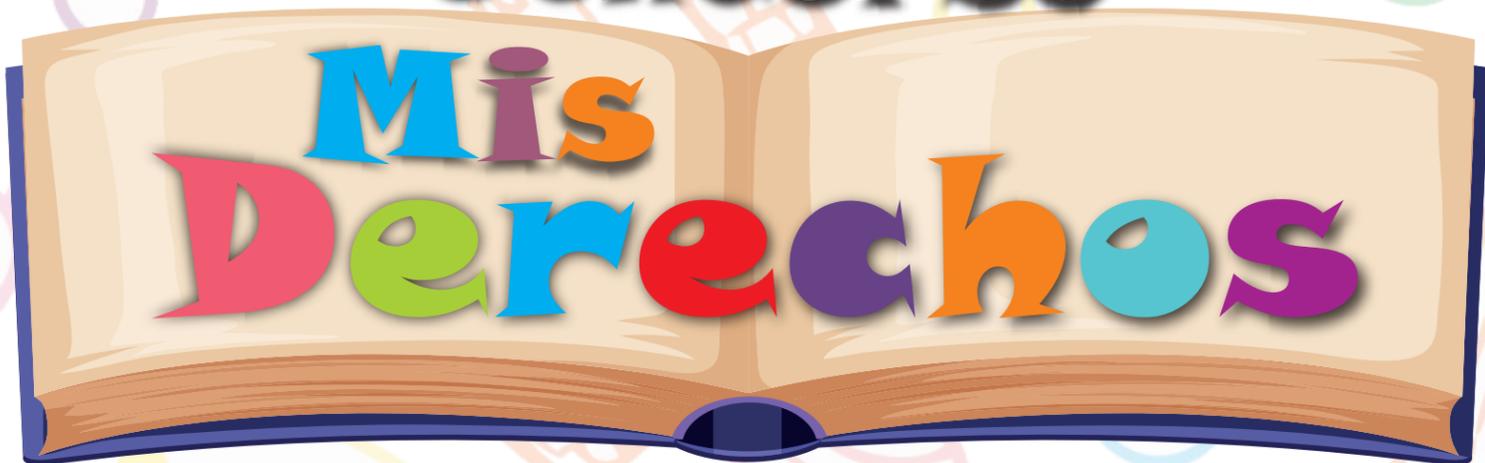
COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 17 fracción XII de la Ley de la propia Comisión y con el objeto de promover a través del cuento y el dibujo la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de la niñez zacatecana

CONVOCA

A las niñas, los niños y adolescentes del estado de Zacatecas al

Concurso



Los Cuentos que las niñas y los niños cuentan

Al tenor de las siguientes

BASES

Primera.- Las niñas y los niños participantes deberán presentar un cuento original e inédito sobre los derechos humanos o narre experiencias sobre el ejercicio de sus derechos, acompañado de un dibujo que describa la narrativa escrita en el cuento.

Segunda.- Podrán participar las niñas y los niños de nivel primaria en las siguientes categorías:

- De primer a tercer grado escolar
- De cuarto a sexto grado escolar

Tercera.- El cuento se deberá escribir con bolígrafo o pluma en letra de molde en una hoja tamaño carta u oficio, con un máximo de dos cuartillas. Escribiendo además el título del cuento.

Cuarta.- Se deberá incluir los siguientes datos:

- La categoría en la que se participa.
- Nombre y apellidos de la autora o autor.
- Edad, domicilio y teléfono de la o el participante.
- Nombre de su escuela y ubicación.

Quinta.- Los trabajos podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas del día 29 de abril de 2022, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sito en Circuito Cerro del

Gato s/n, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, o a través del correo electrónico oficina.presidencia.cdhez@gmail.com

Sexta.- El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que es un órgano plural y representativo de la sociedad zacatecana, fungirá como jurado calificador.

Séptima.- Se premiarán los primeros tres lugares de cada categoría con premios sorpresa.

Octava.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a través de la presidencia.

Novena.- Las y los participantes aceptan expresamente que sus trabajos podrán ser publicados o incluidos en materiales de difusión a través de cualquier medio, siempre que se les otorgue el crédito correspondiente. Además, no se devolverán trabajos originales ni copias de los trabajos no premiados, porque estos formarán parte del archivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Décima.- El envío del trabajo significa la aceptación de todos y cada una de las bases aquí descritas.

ATENTAMENTE

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

Aviso de Privacidad

Consentimiento de datos personales.

La madre, padre o tutor de la o el participante, por este medio otorga a la Comisión de Humanos del Estado de Zacatecas, su consentimiento en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, en lo referente al tratamiento de los datos personales que conste en los cuentos, autorizando el uso interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado para todos los efectos legales a que diera lugar. Los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

PARA MAYORES INFORMES

Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160

Celular de guardia las 24 horas
044 492 124 77 30
Lada sin costo
01 800 624 27 27

www.cdhezac.org.mx

comentarios@cdhezac.org.mx

[@cdhezac](https://www.facebook.com/cdhezac)